

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS EN EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PA341/22

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	- 3 -
2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.....	- 5 -
2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL TRABAJO:	- 5 -
3. CONCLUSIONES.....	- 9 -

1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El presente documento tiene por objeto exponer el análisis realizado, así como los resultados obtenidos de la revisión realizada por el Servicio Técnico de GISPASA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas del procedimiento abierto para la contratación del **Servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS** para la valoración de las proposiciones técnicas presentadas y definidas como SOBRE 1 Proposición Técnica – Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas, formuladas por los licitadores en función de los criterios de adjudicación del contrato.

Forman parte de este Servicio Técnico de GISPASA:

- Dña. Asunción García Palacio, Responsable Área Mantenimiento Instalaciones de GISPASA
- D. Miguel Crespo Vázquez. Director de Mantenimiento e Infraestructuras de GISPASA.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 18 de NOVIEMBRE de 2022, procedió a la apertura del SOBRE Nº1 Proposición Técnica – Aspectos no valorables mediante la aplicación de fórmulas, del citado procedimiento, siendo las empresas que ha concurrido al procedimiento las siguientes:

IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IBERMAN)

SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.

PALEX MEDICAL, S.A.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la licitación, los Criterios de Adjudicación utilizados para puntuar las distintas ofertas son los especificados en el Anexo IX del citado Pliego.

Estos criterios de adjudicación se determinan con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a la necesidad del contrato, estando vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Estos criterios se han determinado teniendo en cuenta los factores que pueden afectar al proceso específico de la ejecución de los trabajos, fundamentalmente basados en la organización y planificación de las tareas a desarrollar: mantenimiento preventivo y correctivo.

Cualquier mejora citada en la proposición técnica se ejecutará por el adjudicatario sin contraprestación por parte de GISPASA, por lo que no supondrá un incremento del precio del contrato.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración preámbulos, ni presentaciones de empresa, ni catálogos ni ningún otro documento que no esté vinculado a la oferta técnica.

La no presentación de la documentación solicitada en este apartado no originará la exclusión directa del licitador. Sin embargo, la misma podrá producirse si, ante la falta de determinada documentación, la mesa entendiera que, la oferta técnica presentada, no reúne los requisitos mínimos exigidos para su estudio.

Aquellos aspectos o documentos que no estén incorporados en el sobre nº 1 se tendrán por no presentados a los efectos de su valoración por lo que únicamente se valorarán aquellos aspectos o documentos de carácter cualitativo incluidos en este sobre, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior respecto la falta de determinada documentación.

Se limita la presentación de la memoria a 10 páginas – cara simple espacio interlineado sencillo, letra verdana tamaño 10, todos los márgenes 2,5 mínimo cada uno, incluyendo portada e índice. Todo aquello que exceda del número de páginas máximas establecidas no será objeto de valoración.

Este sobre contendrá la siguiente documentación específica:

Se incluirá la siguiente documentación específica:

I. Declaración de confidencialidad

Se adjuntará declaración de confidencialidad según modelo del Anexo V.

II. Memoria Técnica:

El licitador presentará para su valoración una Memoria Técnica con la descripción de los trabajos a realizar, que contendrá como mínimo, la siguiente información debidamente documentada:

1. **Sistema de Organización de los trabajos:** se describirá de metodología de trabajo, así como la organización de las tareas.
2. **Medios Técnicos y Humanos:** se describirán los medios técnicos y humanos que se van a poner a disposición de la ejecución de los trabajos objeto de esta contratación.

DESGLOSE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE 1 ASPECTOS NO VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Será necesario una puntuación mínima de 13 puntos en los criterios de valoración cualitativos para abrir el sobre 2.

Se otorgarán las siguientes puntuaciones máximas en base a los siguientes criterios y subcriterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
<p>Calidad del servicio</p> <p>Se valorará la mejor calidad del servicio ofertada en base los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las características funcionales del servicio <p>Se valorará la funcionalidad del servicio en base a la organización de éste y su implantación en el centro, en base a los siguientes aspectos:</p> <p style="text-align: center;"><i>Sistema de organización del trabajo</i></p>	25

Se valorarán la claridad y orden en la descripción del sistema de organización del trabajo, así como la idoneidad y eficacia de la organización, gestión y planificación propuestas debiendo concretar el método y los medios para dicha organización.

25 puntos: Se indica detalladamente la estructura el sistema de organización, considerándose idónea para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar.

13 puntos: Se indica adecuadamente la estructura el sistema de organización, considerándose buena para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos, pero alguno de ellos no lo suficientemente claro o detallado y coherente con el servicio a prestar.

0 puntos: No se indica detalladamente la estructura el sistema de organización, o no se considera buena para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos al no al no incorporarse todos los aspectos requeridos.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL TRABAJO:

- IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IBERMAN)

La propuesta se presenta cumpliendo las especificaciones indicadas en cuanto a forma y extensión.

El nivel de detalle de la propuesta es muy alto, con una descripción del sistema de organización de trabajos clara y ordenada

- En cuanto al sistema de trabajo, este se considera idóneo y eficaz en base a la organización, gestión y planificación. Dicho sistema contempla las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Se indica detalladamente el sistema que contempla todas las fases del trabajo, incluyendo la previa a la realización de los mismos contemplando la organización con el servicio, así como la planificación y registro posterior de todas las tareas registradas dentro del sistema existente en el centro.

El director técnico una vez recibido el plan anual por parte de GISPASA, elabora el plan de mantenimiento preventivo, control de calidad y verificaciones, forzando la primera intervención en el primer mes de contrato.

Con estas premisas previas y observaciones, IBERMANSA desarrollará su actividad conforme al Plan de mantenimiento Preventivo, el cual deberá ser aprobado por GISPASA.

IBERMANSAS respetará, coordinará o modificará la planificación de las tareas en función de la actividad asistencial del centro, evitando en la medida de lo posible la interferencia con la actividad asistencial.

IBERMANSAS llevará a cabo el Mantenimiento Correctivo sobre el equipamiento y equipos de electromedicina objeto de contrato, en riguroso cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ofertándose como mejora una disponibilidad del 98 %, no siendo ese aspecto valorable.

Toda la documentación referente al servicio de mantenimiento, se registrará en formato digital mediante nuestro aplicativo informático MANTHOSP, actualmente en uso por GISPASA, aplicando la filosofía de IBERMANSA para la conservación medioambiental.

- En cuanto a los medios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento descritas se describen los medios a disposición del contrato, siendo estos considerados suficientes y apropiados.

Para la realización de las tareas propias del servicio, IBERMANSA pondrá a disposición del servicio de mantenimiento de GISPASA, al menos, los medios personales siguientes:

- Un responsable técnico del servicio, con formación mínima a nivel de Ingeniería Técnica, que ostenta la representación, dirección técnica y coordinación del servicio. Tendrá una experiencia demostrable en mantenimiento de equipos similares a los que son objeto de este contrato y formación específica en mantenimiento de equipos de alta tecnología.
- Dos técnicos con cualificación a nivel de Formación Profesional de Grado Superior especialidad en electrónica o telecomunicaciones (o experiencia equivalente demostrable), con experiencia en el mantenimiento de equipos similares a los que son objeto de este contrato y formación específica en mantenimiento de equipos de alta tecnología de al menos 30 horas, así como formación en prevención de riesgos laborales requerida para la realización de estas operaciones, y que dispondrán de los equipos de protección individual (EPIs) necesarios para el desarrollo del servicio.

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, dispondrán de las más modernas tecnologías con las que apoyarse a la hora de una correcta reparación en los tiempos más exiguos posibles como, citando algunos ejemplos de herramientas en la oferta.

Por todo ello, indicando detalladamente la estructura el sistema de organización, considerándose esta idónea para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos y al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar, se otorga la máxima puntuación de 25 puntos.

- SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.

La propuesta se presenta cumpliendo las especificaciones indicadas en cuanto a forma y extensión.

El nivel de detalle de la propuesta es muy alto, con una descripción del sistema de organización de trabajos clara y ordenada

- En cuanto al sistema de trabajo , este se considera idóneo y eficaz en base a la organización, gestión y planificación. Dicho sistema contempla las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Se indica detalladamente el sistema que contempla todas las fases del trabajo, incluyendo la previa a la realización de los mismos contemplando la organización con el servicio, así como la planificación y registro posterior de todas las tareas registradas dentro del sistema existente en el centro.

SSM facilitará un plan anual de mantenimiento programado, indicando frecuencia y duración de las visitas.

SSM notificará la fecha de los mantenimientos preventivos, **2 visitas anuales** según lo estipulado en pliegos (cada 6 meses), en el cumplimiento del calendario de revisiones preventivas pactado, y siendo notificadas con una antelación mínima de 30 días, e indicándose el tiempo de inmovilización para este cometido.

La primera revisión se realizará dentro del primer mes tras la formalización del contrato.

SSM regulará y vigilará los parámetros que determinen el estado de funcionamiento del equipo. De los datos obtenidos se programará la sustitución parcial o total del equipo, informando y debiendo ser autorizado en todo momento por los responsables.

Además de esto, se indicarán los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad de usuario, paciente o propio equipo que puedan ser causa de avería futura y realizará los trabajos de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante y la legislación vigente.

Las intervenciones que impliquen parada del equipo o riesgos de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha serán autorizadas previamente realizándose en las fechas y horarios que se establezcan, previo acuerdo de ambas partes.

Siempre que el tipo de intervención lo permita, las intervenciones de mantenimiento correctivo se realizarán en los horarios más compatibles posibles con el desarrollo normal de la actividad asistencial, para limitar al máximo las posibles alteraciones que puedan acarrear dichas reparaciones.

- En cuanto a los medios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento descritas se describen los medios a disposición del contrato, siendo estos considerados suficientes y apropiados.

Para la realización de los mantenimientos preventivo, correctivo y técnico-legal descritos, objeto de este contrato, SSM S.L destinará dentro del coste del mismo todo el personal que sea necesario.

Sus técnicos manifiestan están formados en los correspondientes procedimientos para la realización de los diferentes ensayos test a realizar, en el uso y manejo de los instrumentos de medición y en la normativa aplicable del equipo, y tienen una dilatada experiencia profesional en este campo (mínimo de 10 años).

Todo su personal ha recibido la formación en prevención de riesgos laborales requerida para la realización de estas operaciones, y disponen de los equipos de protección individual (EPI's) necesarios para el desarrollo de las mismas.

SSM dotará de todos los equipos e instrumentación, así como de las herramientas y demás materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones a todo su personal, y se responsabiliza por tanto de su dotación, traslado, uso, limpieza, reparación y retirada posterior.

Por todo ello, indicando detalladamente la estructura el sistema de organización, considerándose esta idónea para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos y al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio a prestar, se otorga la máxima puntuación de 25 puntos.

- PALEX MEDICAL, S.A.

La propuesta se presenta cumpliendo las especificaciones indicadas en cuanto a forma, sin embargo, supera la extensión máxima permitida. Por ello se valoran únicamente las 10 primeras páginas de la documentación correspondientes al documento prescripción técnica (7 páginas) y mantenimiento preventivo (las 3 primeras páginas de las 7 enviadas).

No se valora el documento protocolo de mantenimiento.

El nivel de detalle de la propuesta es alto, con una descripción del sistema de organización de trabajos clara y ordenada, considerándose por ello el sistema de trabajo propuesto idóneo y eficaz en base a la organización, gestión y planificación, no obstante, la descripción de los medios es escasa en cuanto a los medios materiales.

- En cuanto al sistema de trabajo, este se considera idóneo y eficaz en base a la organización, gestión y planificación. Dicho sistema contempla las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Se indica detalladamente el sistema que contempla todas las fases del trabajo, incluyendo la previa a la realización de los mismos contemplando la organización con el servicio, así como la planificación y registro posterior de todas las tareas registradas dentro del sistema existente en el centro.

El mantenimiento preventivo será realizado en **dos** visitas periódicas programadas cada seis meses.

El calendario de las visitas será establecido de mutuo acuerdo entre el personal del HOSPITAL, CLIENTE y PALEX fijando la fecha de realización del mantenimiento con una antelación de dos semanas; fecha en la cual procurará que las máquinas y aparatos estén a disposición a fin de que se pueda efectuar el servicio.

En cada una de las visitas se completará el protocolo del mantenimiento preventivo según recomendación del fabricante.

El resultado de las revisiones preventivas semestrales quedará registrado mediante un informe técnico adjunto al protocolo de mantenimiento recomendado por el fabricante y del que se emitirán dos copias para entregar al servicio de electromedicina o, en su defecto, al personal del HOSPITAL. En este informe se indicarán, como mínimo, las anomalías detectadas, las actuaciones realizadas, la fecha y el técnico que ha hecho la inspección o reparación

- En cuanto a los medios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, son mencionados se detallan los medios personales siendo estos adecuados, sin embargo no se detallan los medios materiales.

PALEX garantiza que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa o por un servicio de asistencia técnica autorizado. Este personal tendrá acceso al equipo recogido en el presente contrato a fin de realizar el servicio.

No se detallan los medios en cuanto a recursos materiales que se pondrán al servicio del contrato.

Por todo ello, indicando adecuadamente la estructura el sistema de organización, considerándose buena para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos al incorporarse todos los aspectos requeridos pero no estando los medios lo suficientemente claros para el servicio a prestar, se otorga una puntuación de 13 puntos.

3. CONCLUSIONES.

Que, analizadas las propuestas técnicas de los licitadores presentados, la valoración otorgada, según el desglose anterior es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS	PUNTOS
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IBERMAN)	Sistema de organización del trabajo	25
SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID, S.L.	Sistema de organización del trabajo	25
PALEX MEDICAL, S.A.	Sistema de organización del trabajo	13

Y para que conste, firmamos el presente Informe Técnico para la evaluación de la Oferta Técnica presentada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de equipo portátil de rayos en el Hospital Universitario Central de Asturias.**

En Oviedo, 22 de NOVIEMBRE de 2022

Dña. Asunción García Palacio

Responsable Área Mantenimiento Instalaciones
GISPASA



D. Miguel Crespo Vázquez
Director de Mantenimiento e Infraestructuras
GISPASA